

	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE TURISMO NIT. 890399029-5		
	Concepto Jurídico		

Santiago de Cali, 14 de abril de 2021

Doctor
JULIAN FELIPE FRANCO RESTREPO
Secretario de Turismo
Departamento del Valle del Cauca

ASUNTO: Concepto jurídico de OTRO SI No. 1 de modificación de apropiación presupuestal, adición de valor y prorroga el plazo de ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO 1.350-12.14-0061 DEL 19.01.2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE TURISMO Y WILLIAM RODRIGO LLANOS OSORIO.

Se remitió para revisión, necesidad de otro si, autorización y minuta de otro si, para concepto jurídico sobre la modificación a Contrato de prestación de servicios No. 1.350-12.14-0061 del 19.01.2021 suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo y WILLIAM RODRIGO LLANOS OSORIO, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO, PARA QUE SE DESEMPEÑE EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y/O FUERA DE ELLA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL DESTINO PARA GESTIONAR LOS MERCADOS Y PROMOVER LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL VALLE DEL CAUCA..

En atención a su solicitud por medio de la presente comunicación procedo a informar la revisión jurídica realizada a la minuta de Otro Si, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal.

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENT O EN CARPETA	OBSERVACIONES
1. Análisis de Justificación y conveniencia	Sí	Se encuentra el documento denominado necesidad, en el cual se expone por parte de la Subdirección Técnica de Apoyo a Gestión de la Secretaría de Turismo del Departamento del Valle del Cauca Que para el cumplimiento de las metas de los indicadores de gestión y de las actividades que se encuentran desarrollando dentro del proyecto de inversión PI 101218 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL DESTINO PARA GESTIONAR LOS MERCADOS Y

	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE TURISMO NIT. 890399029-5		
	Concepto Jurídico		

		PROMOVER LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL VALLE DEL CAUCA. del Plan de Desarrollo Departamental, se necesita el personal que presta sus Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión, para garanticen el cumplimiento de las metas establecidas por la Secretaria de Turismo del Departamento del Valle del Cauca. Evidenciando y justificando la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato No. 1.350-12.14-0061
2. Objeto:	Si	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO, PARA QUE SE DESEMPEÑE EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y/O FUERA DE ELLA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL DESTINO PARA GESTIONAR LOS MERCADOS Y PROMOVER LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL VALLE DEL CAUCA..
3. Disponibilidad presupuestal	Si	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5500002316 del 06.01.2021, Rubro presupuestal 1-1001/1118/2-320001101218/3710203020010000/PI37-101218/1/2/01/10: LIBRE DESTINACION/SECRET DE TURISMO/FORTAL. DE CAPACI. P/Promoción y Mercadeo para/IMPLEMENTAR ACTIDVID por valor de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.254.400.000) y 5500002692 del 14.04.2021 Rubro presupuestal 2-1001/1118/2-320001101218/3710203020010000/PI37-101218/1/2/01/13: LIBRE DESTINACION/SECRET DE TURISMO/FORTAL. DE CAPACI. P/Promoción y Mercadeo para/IMPLE CAMPA DIVULGAC por u valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$307.200.000) Para la Vigencia Fiscal 2021
4. Valor estimado de adición.	Si	La suma CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000) el cual se pagará en DOS (02) CUOTAS POR VALOR CADA UNA DE DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000)

	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE TURISMO NIT. 890399029-5		
	Concepto Jurídico		

5. Plazo de la prórroga	Sí	30 de junio de 2021.
6. Otro si	<p>a) Consideraciones</p> <p>b) Plazo</p> <p>c) Valor</p> <p>d) Forma de Pago</p> <p>e) CDP – Rubro Presupuestal</p> <p><i>Se encontró documento que comprende complemento al contrato secop II, la cual contiene la información necesaria y requerida.</i></p>	

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios o modificatorios y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. Decreto 1082 de 2015 estipula la presente contratación que se ajusta a una contratación directa.

Con fundamento en lo anterior, previo análisis de la documentación aportada, ésta oficina jurídica, encuentra ajustada a la normatividad contractual vigente el proyecto de modificación al Contrato **1.350-12.14-0061** del **19.01.2021** suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo y **WILLIAM RODRIGO LLANOS OSORIO**.

Atentamente,


SUSANA ARANGO RODRIGUEZ
 Abogada especializada
 Secretaría de Turismo
 Departamento del Valle del Cauca